GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIÓNAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 004 -2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 05 ENE 2024

Visto, el memorándum Nº 03 -2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 03 de enero del 2024 emitido por la Directora General de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, el cual solicita se proyecte el Acto Administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos, la Dirección General dispone Rotar por estricta necesidad del servicio al Servidor JOSÉ DEL CARMEN VALDIVIEZO VILELA del Área de Mantenimiento y Transportes al Área de Fiscalización de Medicamentos - DIRFIS de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, por lo que corresponde proyectar el acto resolutivo;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de los servidores públicos establece las condiciones para la Rotación de personal en la Administración Pública;

Que, las razones expuestas se desprenden que procede atender favorablemente la propuesta formulada por la Dirección General;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº 723-2023/ GOBIERNO. REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ROTAR por estricta necesidad del servicio a partir del 03 de enero del 2024 al Servidor JOSÉ DEL CARMEN VALDIVIWEZO VILELA con el Cargo de Técnico en Farmacia I, Nivel STB del Área de Mantenimiento y Transportes al Área de Fiscalización de Medicamentos DIRFIS de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

Artículo 2°.- La Jefatura del .del Área de Fiscalización de Medicamentos, le asignará las funciones al referido trabajador.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, **Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Remuneraciones, Área de Selección** y unidades Orgánicas de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.

REGISTRES Y CMUNIQUESE;

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Med. Zoila Roxana Mastas Meco
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OAA1772

ZRMM/japp/ych

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!